

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 33 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS N° 37 “DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS”, N° 38 “IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS”, N° 39 “IDENTIFICACIÓN DE SUBPROCESOS”, N° 40 “CADENA DE VALOR” Y EL FORMATO N° 101 “MANUAL DE OPERACIÓN”, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

Asunción, 08 de marzo de 2021.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la aprobación de Identificación de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, Cadena de Valor y el Manual de Operación establecidos en el Formato N° 37 – *Definición de Macroprocesos*, Formato N° 38 – *Identificación de Procesos*, Formato N° 39 – *Identificación de Subprocesos*, Formato N° 40 – *Cadena de Valor* y Formato N° 101 – *el Manual de Operación* del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, emitida por la Contraloría General de la República “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP-COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”;

El Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127, DEL 30 DE MARZO DE 2000 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)”;

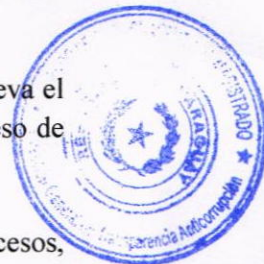
La Resolución D.A N° 59/2012 “POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”;

La Resolución CGR N° 377/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”;

La Resolución Presidencia N° 02/2021 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS N° 41 Y N° 45 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

El Acta firmada en fecha 11 de enero del 2021 donde se renueva el compromiso de la Máxima Autoridad y su equipo Directivo en impulsar y fortalecer el proceso de implementación del MECIP en la institución.

Que, la definición de un modelo de gestión basado en procesos, facilitará el despliegue de subprocesos y procedimientos, así mismo, el análisis y la administración de riesgos asociados a los mismos, como la generación de controles oportunos y la construcción de un cuadro de mando integral basado en indicadores; por otra parte el componente de control de gestión



permitirá obtener y controlar las informaciones necesarias, fiables y oportunas para la toma de decisiones operativas y estratégicas.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR los Formatos N° 37, 38, 39 y 40 del Componente de Direccionamiento Estratégico, estándar Modelo de Gestión por Procesos en conformidad a la Resolución Presidencia N° 02/202 Art. 1° que actualiza los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que forman parte de la presente resolución.

- Componente Corporativo de Control Estratégico.
Componente: Direccionamiento Estratégico.
Estándar: Modelo de Gestión por Procesos.
Formato N° 37 – **Definición de Macroprocesos.**
Formato N° 38 – **Identificación de Procesos.**
Formato N° 39 – **Identificación de Subprocesos.**
Formato N° 40 – **Cadena de Valor**

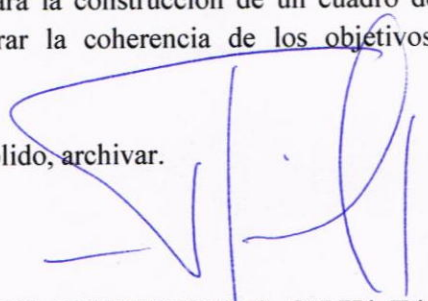


Art. 2° APROBAR el Formato N° 101 del Componente de Actividades de Control, estándar Manual de Operación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que forma parte de la presente resolución.

- Componente Corporativo de Control de Gestión.
Componente: Actividades de Control.
Estándar: Manual de Operación.
Formato N° 101 - **Manual de Operación.**

Art. 3° ENCARGAR a las Direcciones Generales, el acompañamiento del proceso de despliegue de subprocesos y procedimientos, asimismo, el análisis y la administración de riesgos asociados a estos, como la generación de controles oportunos, para la construcción de un cuadro de mando integral basado en indicadores, que permita asegurar la coherencia de los objetivos con el direccionamiento estratégico de la institución.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


ABG. FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

